



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00260-00
Demandante: Jhon Freddy Flórez Mantilla
Causante: Vicente Flórez Solano
Proceso: Sucesión Intestada.

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. El nombre y la dirección de todos los herederos determinados, conforme al artículo 488 numeral 3 del C.G.P.
2. Deberá establecer y definir el nombre correcto del demandante, pues en algunos acápitones menciona al señor Jhon Freddy Flórez Mantilla y en otros Jhon Flórez Lizarazo, siendo que en el registro civil de nacimiento anexo reposa como Jhon Freddy Flórez Mantilla.
3. Precisar los hechos de la demanda conforme al artículo 82 numeral 5 del C.G.P., ya que enuncia que son 4 hijos y uno extramatrimonial, pero en los anexos aparecen otros herederos.
4. Basados en el artículo 82 numeral 4 del C.G.P., sírvase precisar lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad, ya que otorga poder para dos procesos en conjunto y en la demanda presentada solo menciona un proceso.
5. Adjuntar el certificado de libertad y tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 272-16936.

Reconózcase personería a la Dra. Amaida María Guevara Cárdenas, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 20 de diciembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 19 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 71 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria